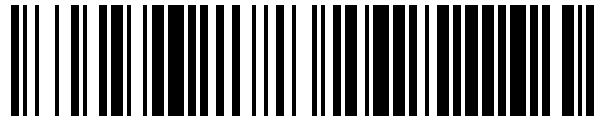


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 161 134**

21 Número de solicitud: 201630887

51 Int. Cl.:

A41D 27/08 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

07.07.2016

30 Prioridad:

09.07.2015 IT 202015000032510

43 Fecha de publicación de la solicitud:

18.07.2016

71 Solicitantes:

**BALDI, Edoardo (100.0%)
Via della Valluccia, 1/A
59100 PRATO IT**

72 Inventor/es:

BALDI, Edoardo

74 Agente/Representante:

LAHIDALGA DE CAREAGA, José Luis

54 Título: **PRENDA DE VESTIR PERSONALIZABLE**

ES 1 161 134 U

PRENDA DE VESTIR PERSONALIZABLE
DESCRIPCIÓN

CAMPO DE LA INVENCION

5 La presente invención se refiere al sector de la indumentaria y en particular, se refiere a una prenda de vestir, tal como una camisa tipo polo, una chaqueta deportiva, una camiseta con mangas cortas y sin cuello, una camiseta sin mangas y artículos similares de tipo personalizable.

10 **ANTECEDENTES DE LA INVENCION.**

Como es conocido, en la sociedad contemporánea, en particular, con la aparición de las denominadas redes sociales, las relaciones interpersonales se hacen cada vez más virtuales y siempre menos reales.

15 De hecho, sobre todo entre las nuevas generaciones, los diversos elementos tales como facebook, twitter, etc., se utilizan cada vez más, y entre otros motivos, este extraordinario éxito radica seguramente en la posibilidad de entrar en contacto con otras personas sin la necesidad de encontrarse simultáneamente en el mismo lugar.

20 En particular, las redes sociales permiten conocer a otras personas superando el obstáculo inicial representado por la rotura del hielo o sea, por los primeros instantes del conocimiento de otra persona.

Las redes sociales, no obstante, presentan también varios inconvenientes. En primer lugar,
25 las relaciones entre las personas, precisamente al servirse de los medios tecnológicos, corren el riesgo de hacerse cada vez más virtuales y siempre menos reales con el riesgo completo de tener numerosas, pero ficticias, relaciones.

Por otra parte, son conocidas prendas de vestir, en particular, camisetas, personalizables
30 mediante estampaciones preestablecidas de mensajes escritos, eslogan, fotografías, etc.

Existen, de hecho, empresas especializadas que realizan las estampaciones de imágenes, o mensajes escritos, de cualquier género a su petición.

35 No obstante, este género de artículo permite solamente a quien lo adquiere y lo utiliza

comunicar su propio pensamiento, o estado de ánimo, a quien lo espera, pero no dan verdaderamente la posibilidad de establecer un contacto directo con los demás.

DESCRIPCION DE LA INVENCION.

5 Por lo tanto, es un objeto de la presente invención proporcionar una prenda de vestir de tipo personalizable dejando un mensaje manuscrito en espacios destinados al mismo.

Es, en particular, un objeto de la presente invención proporcionar una tal prenda de vestir que permita evitar el contacto de la piel de la persona que la utiliza con la tinta utilizada para
10 dejar el mensaje escrito.

Es también otro objeto de la presente invención proporcionar una tal prenda de vestir que sea económicamente ventajosa.

15 Estos y otros objetos se alcanzan por una prenda de vestir personalizable cuya característica principal es comprender al menos una parte susceptible de escritura que tenga una forma predeterminada y esté configurada de tal modo que permita la incorporación de un mensaje manuscrito introducido por parte de un usuario.

20 En una forma de realización preferida, la prenda de vestir es objeto de escritura por parte de una persona en correspondencia con la parte susceptible de escritura mientras se utiliza por otra persona.

En particular, con la expresión “parte susceptible de escritura” se entiende genéricamente
25 una parte que permite recibir un mensaje escrito, o bien un dibujo, u otro signo gráfico por parte de la persona que lo realiza manualmente.

En otra realización preferida, la parte, o cada una de las partes, susceptible de escritura se aplica, en una superposición particular, de manera permanente en la prenda de vestir.

30 En una forma de realización ventajosa, la parte, o cada una de las partes, susceptible de escritura es una capa de espesor predeterminado en un material impermeable configurado de modo que pueda recibir tinta sin dejar pasar la misma a través de la prenda de vestir y sin entrar en contacto con la piel de quien la utiliza.

35

En una variante de la idea inventiva, la prenda de vestir comprende, además, un elemento de inserción adecuado para insertar al menos un instrumento para escribir en la prenda de vestir.

En una forma de realización preferida, el instrumento para escribir es un marcador indeleble.

5

A modo de ejemplo, el elemento de inserción puede comprender un elemento alargado que tiene una extremidad fijada a un punto de la prenda de vestir y una extremidad opuesta fijada al instrumento para escribir.

10 La prenda de vestir personalizable puede ser una camisa con mangas cortas sin cuello o una camiseta de mangas cortas.

Como alternativa, la prenda de vestir personalizable puede ser una chaqueta deportiva.

15 Según otra variante de la invención, la prenda de vestir puede ser una camiseta sin ninguna clase de mangas.

En otra forma de realización de la invención, la prenda de vestir personalizable es una camisa tipo polo.

20

En otra forma de realización, la prenda de vestir personalizable puede ser una denominada camisa 'top' con tirantes.

La prenda de vestir personalizable puede ser, a modo de ejemplo, realizada en un tejido con
25 fibras naturales.

Preferentemente, el tejido con fibras naturales en el que se realiza la prenda de vestir es algodón.

30 Como alternativa, el tejido con fibras naturales puede ser lana.

La prenda de vestir personalizable puede realizarse, como alternativa, en una fibra sintética o artificial.

35 En otra variante de la invención, está previsto que la prenda de vestir se realice en cualquier

combinación de los materiales antes citados, o sea, utilizando una combinación de fibras naturales, de fibras sintéticas y de fibras artificiales.

5 Preferentemente, el material en el que se realiza la parte susceptible de escritura es de material en el que se realizan las etiquetas susceptibles de escritura manuscrita. A modo de ejemplo, el material puede ser el de las etiquetas utilizadas en el campo médico, en particular, las etiquetas aplicadas a las ampollas, en las cuales se disponen las muestras a analizar, tales como polipropileno o poliéster o PVC.

10 Como alternativa, el material en que se realiza la parte susceptible de escritura es material de papel.

15 En particular, la prenda de vestir personalizable puede tener un color prácticamente uniforme, distinto del color de la parte susceptible de escritura. De este modo, la parte susceptible de escritura resalta inmediatamente con respecto al resto de la prenda de vestir y, en consecuencia, se hace más visible por quien la observa.

20 Preferentemente, el elemento de inserción y el instrumento de escritura están provistos de elementos de acoplamiento mutuo.

En particular, el elemento de inserción y el instrumento de escritura, o cada uno de ellos, están provistos de salientes y entrantes adecuados para realizar un acoplamiento mutuo del elemento de inserción con el instrumento de escritura o con cada uno de ellos.

25 A modo de ejemplo, los elementos de acoplamiento mutuo son de tipo magnético.

En otra variante prevista, el elemento de inserción puede ser una etiqueta en forma de mango adecuado para alojar un instrumento de escritura respectivo.

30 En otra variante de la invención, el elemento de inserción puede ser prácticamente un bolsillo, en particular, con cierre de cremallera, o una orilla plegable de manera extraíble, a modo de ejemplo, mediante cinta velcro, botones o elementos similares de inserción.

35 La parte susceptible de escritura puede ser de color uniforme, a modo de ejemplo, del mismo color de la prenda de vestir personalizable o bien, de un color distinto.

Como alternativa, la parte susceptible de escritura se puede realizar en varios colores.

5 En una forma de realización prevista, la parte susceptible de escritura puede ser fosforescente y/o fluorescente, de modo que puedan ser visibles incluso en condiciones de escasa luz o en ausencia de luz.

10 En particular, al menos una de dicha, o cada una, parte susceptible de escritura está ya provista de uno o más mensajes escritos o dibujos, en particular, de uno o más mensajes escritos o dibujos impresos.

Preferentemente, la prenda de vestir personalizable presenta varios colores o está dibujada con la inclusión de una determinada fantasía.

15 En particular, la parte susceptible de escritura, o cada una de ellas, puede ser una capa en un material incluso no impermeable que tiene un espesor predeterminado y está configurada de modo que pueda recibir tinta sin dejar pasar la misma a través de la prenda de vestir. De este modo, se evita entrar en contacto con la piel de quien utiliza la prenda de vestir provista de dicha parte susceptible de escritura.

20 Preferentemente, el elemento de inserción, o cada uno de ellos, es una etiqueta elástica adecuada para alojar al menos un instrumento de escritura.

25 En una forma de realización prevista, la parte susceptible de escritura se realiza en un material configurado de modo que sea posible escribir, o dibujar, en dicha parte mediante un dedo de un usuario. En este caso, por lo tanto, el instrumento de escritura puede ser solamente un dedo del usuario.

30 En particular, la parte susceptible de escritura puede ser una pantalla táctil, o touch screen a modo de ejemplo de tipo resistivo, que permite al usuario interactuar mediante los dedos u objetos particulares del tipo de una plumilla.

En una posible forma de realización, el instrumento de escritura es de tipo cancelable.

35

DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS.

La invención se ilustrará, a continuación, con la descripción que sigue de una forma de realización, realizada a título de ejemplo y no limitativa, haciendo referencia a los dibujos adjuntos, en los que:

- 5
- La Figura 1 muestra, en una vista en alzado frontal, una posible forma de realización de una prenda de vestir personalizable, según la presente idea inventiva;
- 10
- La Figura 2 muestra la prenda de vestir representa en la Figura 1 durante su utilización, o sea, mientras se le inserta un mensaje manuscrito por una persona, mientras que otra la utiliza;
- 15
- La Figura 3 muestra, de forma esquemática, una variante de la prenda de vestir representada en la Figura 1 en una vista desde la parte posterior;
- 20
- La Figura 4 muestra la prenda de vestir representada en la Figura 3 durante su utilización, o sea, mientras se le inserta un mensaje manuscrito por una persona, al mismo tiempo que otra la utiliza;
- 25
- La Figura 5 muestra otra variante de la prenda de vestir representada en la Figura 1, en particular, un jersey de manga larga provisto de un elemento de inserción para un instrumento de escritura;
 - La Figura 6 muestra una ampliación del elemento de inserción representado en la Figura 5 para poner en evidencia algunas características;
- 30
- La Figura 7 muestra, en una vista en alzado frontal, otra variante de la prenda de vestir representada en la Figura 1;
- 35
- La Figura 8 muestra, de forma esquemática, en una vista en perspectiva, una posible forma de realización de una parte susceptible de escritura prevista en la prenda de vestir personalizable, según la presente idea inventiva;
 - La Figura 9 muestra, en una vista en alzado frontal, otra variante de la prenda de vestir representada en la Figura 1;

- La Figura 10 muestra, en una vista en alzado frontal, otra variante de la prenda de vestir representada en la Figura 1, en particular, una camiseta sin mangas;
- 5 - La Figura 11 muestra la prenda de vestir representada en la Figura 10 durante su empleo;
- La Figura 12 muestra, en una vista en alzado lateral, otra variante de la prenda de vestir representada en la Figura 1;
- 10 - La Figura 13 muestra, en una vista en alzado frontal, una forma de realización particular de la parte susceptible de escritura de la que está dotada la prenda de vestir según la presente idea inventiva;
- 15 - La Figura 14 muestra otra variante de la idea inventiva en donde la parte susceptible de escritura es tal que puede escribirse mediante uno o varios dedos del usuario;
- La Figura 15 muestra, de forma esquemática, otra variante de la idea inventiva representada en la Figura 1.

20

REALIZACIONES PREFERENTES DE LA INVENCION.

Según se ilustra, de forma esquemática, en las Figuras 1 a 5, una prenda de vestir personalizable 1, según la presente idea inventiva, comprende al menos una parte susceptible de escritura 20 que tiene una forma predeterminada, a modo de ejemplo, una

25 figura geométrica regular, pero en general, cualquier forma, y susceptible de la escritura manuscrita por parte de un usuario 50. A modo de ejemplo, la parte susceptible de escritura 20 puede escribirse antes que la prenda de vestir 1 sea utilizada, en particular, por el usuario 50 que la utilizará. Como alternativa, la parte susceptible de escritura 20 puede escribirse por una persona 50' mientras que la prenda de vestir 1 se utiliza por otra persona

30 50 (Figura 11). La, o las partes, susceptibles de escritura 20 es aplicada, en particular superpuesta, de manera permanente o extraíble, respecto a la prenda de vestir 1. Lo que antecede puede realizarse de forma indistinta con, o sin, mangas (a modo de ejemplo, en el caso de una camiseta), estar provista de mangas largas (Figuras 5 y 9) o de mangas cortas (Figura 1).

35

La prenda de vestir 1 puede estar desprovista de cuello o bien, tener un cuello tipo polo, o bien, tener un cuello alto, de tipo jersey de cuello alto.

5 A modo de ejemplo, la parte susceptible de escritura 20 puede estar fijada a la prenda de vestir 1 mediante puntos de costura 25 (Figura 1) o bien, mediante un adhesivo. En particular, la parte susceptible de escritura 20 puede ser una etiqueta adhesiva vendida por separado. En una variante de la idea inventiva, la parte susceptible de escritura está fijada a la prenda de vestir de manera extraíble, a modo de ejemplo, mediante cinta Velcro.

10 En particular, en la parte susceptible de escritura 20 pueden dejarse mensajes de diversa naturaleza, a modo de ejemplo, simples saludos, peticiones de amistad o bien, mensajes publicitarios, solicitudes u ofertas de trabajo, e incluir las referencias de la persona que utiliza la prenda de vestir 1, o bien de una persona distinta 50' que escribe el mensaje manuscrito. En particular, además, del mensaje principal, pueden escribirse números de
15 teléfono, dirección de correo electrónico, contacto tipo facebook o de otra red social, de tal modo que la persona que ha dejado el mensaje escrito, pueda ser fácilmente contactada por quien esté interesado. De este modo, es posible "comunicar" directamente con una persona de interés, a modo de ejemplo, durante cualquier acontecimiento social, o colectivo, tal como una fiesta pública, una exposición, pero también simplemente durante un recorrido en un
20 centro habitado, por lo tanto, en cualquier ocasión en la que varias personas estén presentes en un mismo lugar. La prenda de vestir 1, según la presente idea inventiva, por lo tanto permite por un lado romper el hielo con una persona de interés, pero por otro lado no hace necesario, al menos en una primera fase del contacto, de comunicarse oralmente con la otra persona. De hecho, por lo tanto, la prenda de vestir 1, según la idea inventiva,
25 representa un compromiso entre el anonimato absoluto, asegurado, a modo de ejemplo, por las redes sociales, de la persona que realiza el mensaje de aproximación y la persona a la que se dirigen sus atenciones, y un contacto más humano y directo respecto a un encuentro completamente virtual como los que se realizan a través de la red.

30 Según se ilustra en las Figuras 1 a 11 inclusive, la parte susceptible de escritura 20 puede insertarse en la prenda de vestir 1 en correspondencia con el cuerpo 2, en particular, en correspondencia con la parte anterior 2a (Figuras 1 y 2), o bien, de la parte posterior 2b de la misma (Figuras 3 y 4) o bien, tanto en correspondencia con la parte anterior 2a como con la parte posterior 2b.

35

No obstante, aunque no se muestra en la Figura por motivos de simplicidad, está prevista también la posibilidad de que la parte susceptible de escritura 20 pueda disponerse en correspondencia con una o ambas mangas 3a, 3b posiblemente presentes en la prenda de vestir 1.

5

La parte susceptible de escritura 20, o cada una de ellas, es preferentemente una capa de espesor predeterminado s preferentemente en un material impermeable. Este material está configurado de tal modo que pueda recibir la tinta sin dejarla pasar a través de la prenda de vestir 1. De este modo, es posible escribir de forma manuscrita mediante un instrumento de escritura 30, a modo de ejemplo, un marcador indeleble 30, en correspondencia con la parte susceptible de escritura 20 sin que la tinta pueda sobrepasar la capa del material. Por lo tanto, se evita que la tinta del instrumento de escritura 30 utilizado pueda alcanzar la piel del usuario 50 que utiliza la prenda de vestir 1.

10

15

La parte susceptible de escritura 20 puede ser estampada, pintada, revestida, afelpada o bien, tejida con trama más gruesa. Cada parte susceptible de escritura 20 puede realizarse, en particular, mediante una estampación por transferencia o bien, con estampaciones por corrosión o bien, estampaciones de pigmentos orgánicos (en particular, sustancias químicas que contienen un grupo terminal denominado "cromógeno" que proporciona el color) o bien, utilizando pastas para estampaciones, en particular, pastas para estampaciones en relieve que con el calor desarrollan un gas que les hace hincharse). En otras variantes previstas, la parte susceptible de escritura puede obtenerse mediante estampaciones en cuadros, o estampaciones afelpadas, o bien, además, con impresión en papel oportunamente preparada.

20

25

A modo de ejemplo, la parte susceptible de escritura puede ser del mismo material utilizado para las telas de los cuadros. En particular, la parte susceptible de escritura puede obtenerse en tejido más grueso.

30

Preferentemente, la prenda de vestir personalizable según la presente idea inventiva, una vez que ha sido escrita y/o dibujada en correspondencia con la parte susceptible de escritura, puede lavarse y por lo tanto, ser nuevamente escrita y/o dibujada. Esta característica técnica resulta particularmente ventajosa respecto a las prendas de vestir de tipo tradicional que, una vez estampadas, no se pueden ya modificar.

35

En las formas de realización de la idea inventiva ilustradas en las Figuras 5 y 7, en una variante prevista, la prenda de vestir 1 comprende un elemento de inserción 35 adecuado para insertar el, o cada, instrumento de escritura 30, a modo de ejemplo, un marcador indeleble (Figura 5), o bien, 2 o más instrumentos para escribir 30, a modo de ejemplo, 4
5 marcadores indelebles del mismo color o distinto (Figura 7), de modo que se forme prácticamente una bandolera tipo “cartuchera”.

Como se ilustra de forma esquemática en la Figura 5, el elemento de inserción 35 puede realizarse en un material más o menos rígido, a modo de ejemplo, en material plástico y
10 estar provisto de un cuerpo principal 36 fijado a la prenda de vestir 1 y dos aletas laterales 37a y 37b alejables/aproximables de forma elástica y recíprocamente. En este caso, el instrumento de escritura 30 se incorpora al elemento de inserción 35 forzando elásticamente el alejamiento de las aletas laterales 37a y 37b.

15 En una variante prevista, no ilustrada en la Figura por motivos de simplicidad, el cuerpo principal 36 del elemento de inserción 36 y el instrumento de escritura 30 pueden estar provistos de elementos de acoplamiento mutuo, a modo de ejemplo, de tipo mecánico, de tipo saliente y entrante o de tipo magnético.

20 En una variante ilustrada en la Figura 7, el, o cada instrumento de escritura 30 está vinculado al elemento de inserción 35 mediante un cuerpo tubular, de tipo manguito.

Según se ilustra de forma esquemática en la Figura 10, la parte susceptible de escritura 10 puede estar ya provista de uno, o más, mensajes escritos, a modo de ejemplo, impresos.
25 Por ejemplo, la parte susceptible de escritura puede estar provista de mensajes escritos tales como “email” 21a y/o “teléfono” 21b y/o “dirección” 21c u otros mensajes escritos, o símbolos, tales como el contacto de facebook, que luego se completan con las informaciones correspondientes escritas a mano por parte de un usuario. Además, o como alternativa, a los mensajes escritos, la parte susceptible de escritura 10 puede estar ya
30 provista de un dibujo, a modo de ejemplo, un corazón (forma de realización no ilustrada por simplicidad en las Figuras).

Según otras formas de realización previstas, la parte susceptible de escritura 10 puede estar provista de líneas que forman cuadros, cuadraturas o bien, columnas, o líneas, en cuyo
35 interior es posible escribir o dibujar.

La prenda de vestir 1, según la idea inventiva, permite también al autor, a modo de ejemplo, de un dibujo ofrecerse como artista, o diseñador, y por lo tanto, abrir horizontes de trabajo.

5 En la variante ilustrada, de forma esquemática, en la Figura 11, el instrumento de escritura 30 está vinculado al elemento de inserción 35, situado en el caso de la Figura 11, en la parte posterior 2b de la prenda de vestir 1, mediante un cordón 38, u otro elemento alargado, de modo que se evite que pueda eliminarse por completo. Más en detalle, el cordón 38 tiene una extremidad 38a fijada a la prenda de vestir 1 y una extremidad 38b opuesta a la extracción 38a a la que está fijado el instrumento de escritura 30. En particular, el cordón
10 puede utilizarse como único elemento de inserción del instrumento de escritura en la prenda de vestir, o bien, en combinación con uno de los elementos de inserción descritos con anterioridad.

El elemento de inserción del, o de cada, instrumento de escritura puede ser un ojal, o una
15 botonera, 6, realizado en correspondencia con la orilla 5 de la prenda de vestir 1, y adecuada para insertar el instrumento de escritura 30, a modo de ejemplo, un marcador indeleble (Figura 10).

Según se ilustra, de forma esquemática en la Figura 3, la parte de inserción 35 del, o de
20 cada, instrumento de escritura 30, puede estar dispuesto en correspondencia con al menos una parte susceptible de escritura 20.

Según lo previsto por la idea inventiva, la prenda de vestir personalizable 1 puede ser una
25 camiseta con mangas cortas y sin cuello o una camisa con tirantes (Figuras 1 a 4).

Como alternativa, la prenda de vestir personalizable 1 es una camisa tipo polo (Figura 5).

También en otra forma de realización de la idea inventiva ilustrada en la Figura 9, la prenda
de vestir personalizable 1 puede ser una chaqueta deportiva.

30 Según otra variante ilustrada en la Figura 10, la prenda de vestir 1 puede ser una camiseta sin mangas.

La prenda de vestir personalizable 1 puede ser, a modo de ejemplo, realizada en un tejido
35 con fibras naturales, tales como algodón o lana. Como alternativa, la prenda de vestir

personalizable 1 puede realizarse en una fibra sintética. La prenda de vestir 1 puede realizarse también en un tejido de punto.

La, o cada, parte susceptible de escritura 20 puede realizarse en un material transpirante.

5

En otra forma de realización ilustrada en la Figura 12, están previstas varias partes susceptibles de escritura, a modo de ejemplo, tres partes susceptibles de escritura 20a-20c de papel superpuestas. En particular, cada parte susceptible de escritura 20 puede retirarse de la prenda de vestir 1 de manera independiente de las demás. A modo de ejemplo, cada parte susceptible de escritura 20 puede estar provista de al menos una línea de debilitamiento 24 en correspondencia con la cual puede desprenderse y retirarse de la prenda de vestir 1 una vez escrita por parte de una persona (Figura 13). De este modo, la parte susceptible de escritura 20 puede retirarse por quien estuviere interesado en ponerse en contacto por motivos privados, o profesionales, con la persona que ha dejado el mensaje, o el dibujo, en la parte susceptible de escritura 20 que sirve, en este caso, prácticamente de prospecto publicitario.

10

15

En otra forma de realización ilustrada en la Figura 14, la parte susceptible de escritura 20 se realiza en un material configurado de tal modo que sea posible escribir, o dibujar, en el mismo mediante un dedo de un usuario. En este caso, por lo tanto, el instrumento de escritura 30 puede ser solamente un dedo del usuario. A modo de ejemplo, la parte susceptible de escritura 20 puede ser una pantalla táctil, o touch screen en particular de tipo resistivo, o capacitivo, que permite al usuario interaccionar mediante los dedos, u objetos particulares del tipo marcador.

20

25

Como alternativa, la parte susceptible de escritura 20 puede realizarse en un distinto tipo de material, a modo de ejemplo, un material en polvo, o una tinta particular configurada de modo que el usuario deje una traza en el mismo desplazando un dedo, de modo que pueda escribir o dibujar en la misma.

30

Según se ilustra, de forma esquemática, en la Figura 15, está también prevista la posibilidad de que la prenda de vestir 1 esté dotada de una, o más fuentes de luz 70, a modo de ejemplo, de tipo de diodo LED. De este modo, se favorece la escritura de la parte susceptible de escritura 20 en ambientes oscuros, o en cualquier caso, poco iluminados, a modo de ejemplo, en discotecas, pubs u otros locales públicos. Si bien en la Figura 15 las

35

fuentes de luz 70 son ilustradas en correspondencia con un borde de la parte susceptible de escritura 20 está, en cualquier caso, prevista la posibilidad de que las mismas sean distribuidas en varios puntos de la prenda de vestir 1 o que estén dispuestas en correspondencia con la parte susceptible de escritura 20 misma.

5

En otra variante de la idea inventiva, la parte susceptible de escritura 20 es una pizarra tradicional, realizada en un material tal como pizarra, o una roca calcárea y el instrumento de escritura 30 es una tiza, o sea, un bastoncillo de carbonato cálcico. En este caso, el mensaje escrito, o el dibujo, pueden cancelarse fácilmente por ejemplo mediante un trapo.

10

Como alternativa, la pizarra puede ser una pizarra de tipo "Velleda" o sea, que comprenda un plano de escritura, en particular blanco, revestido por una película transparente e impermeable sobre la que se puede escribir mediante un marcador 30.

15

La presente idea inventiva tal como fue anteriormente descrita e ilustrada en las Figuras 1 a 14 inclusive permite, por lo tanto, satisfacer una siempre creciente necesidad de visibilidad por parte de las personas para ponerse en evidencia y ofrecerse tanto para relaciones personales como para desarrollar actividades profesionales. Las prendas de vestir 1, según la presente idea inventiva, permiten en particular expresar de manera simple y directa mediante dibujos y/o mensajes escritos, todo lo que se desea comunicar a las otras 20 personas. De este modo, sea cual fuere el lugar en que se encuentren las personas que utilizan esta innovadora prenda de vestir pueden leer, e incluso escribir, mensajes, dibujos y posiblemente entrar en contacto con los autores de los mensajes escritos, o de los dibujos, o de la persona que utiliza la prenda de vestir 1, mediante los contactos informados en la parte susceptible de escritura 10, tales como número de teléfono, contacto facebook, dirección de 25 correo electrónico, etc.

25

30

La descripción anterior de una forma de realización específica es capaz de mostrar la idea inventiva desde el punto de vista conceptual de modo que otros, utilizando la técnica conocida, puedan modificar y/o adaptar en varias aplicaciones dicha formas de realización específica sin necesidad de nuevos esfuerzos creativos y sin desviarse del concepto inventivo y, por consiguiente, se entiende que tales adaptaciones y modificaciones serán considerables como equivalentes de la forma de realización específica. Los medios y los materiales para realizar las diversas funciones descritas podrán ser de diversa naturaleza sin por ello desviarse del ámbito de la idea inventiva. Se entiende que las expresiones o la 35 terminología utilizadas tienen un objeto puramente descriptivo y por ello, no limitativo.

35

REIVINDICACIONES

1. Una prenda de vestir personalizable (1) caracterizada por el hecho de comprender al menos una parte susceptible de escritura que tienen una forma predeterminada y configurada de modo que pueda ser escrita manualmente por parte de un usuario.
2. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de ser escrita por parte de una persona (50) en correspondencia con dicha parte susceptible de escritura (20) mientras se utiliza por otra persona (50').
3. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que dicha, o cada, parte susceptible de escritura (20) está aplicada de manera permanente a dicha prenda de vestir (1).
4. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 1, en la que dicha, o cada, parte susceptible de escritura (20) es insertable en dicha prenda de vestir (1) de manera extraíble.
5. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que dicha, o cada, parte susceptible de escritura (20) es una capa de espesor predeterminado en un material impermeable configurado de tal modo que reciba la aplicación de tinta sin dejar pasar la misma a través de dicha prenda de vestir y sin entrar en contacto con la piel de quien la utiliza.
6. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 1, que comprende, además, un elemento de inserción (35) adecuado para insertar al menos un instrumento de escritura (30) en la prenda de vestir (1).
7. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 5, en la que dicho instrumento de escritura (30) es un marcador indeleble.
8. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por el hecho de ser una camiseta con mangas cortas sin cuello o camiseta de manga corta denominada T-shirt.

9. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por el hecho de ser una chaqueta deportiva.
10. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes,
5 caracterizada por el hecho de ser una camiseta sin mangas.
11. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por el hecho de ser una camisa tipo polo.
- 10 12. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por el hecho de ser una denominada top con tirantes.
13. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por el hecho de realizarse en un tejido con fibras naturales.
15
14. La prenda de vestir, según la reivindicación 13, caracterizada por el hecho de que dicho tejido con fibras naturales es algodón.
15. La prenda de vestir, según la reivindicación 13, caracterizada por el hecho de que dicho
20 tejido con fibras naturales es lana.
16. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizada por el hecho de realizarse en una fibra sintética, o artificial.
- 25 17. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizada por el hecho de realizarse en tejido de punto.
18. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizada por el hecho de realizarse en cualquier combinación de fibras naturales y de
30 fibras sintéticas, o artificiales.
19. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 6, en la que dicho elemento de inserción (35) comprende un elemento alargado (38) que tiene una extremidad (38a) fijada a dicha prenda de vestir (1) y una extremidad opuesta (38b) a la que está fijado
35 dicho instrumento de escritura (30).

20. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha parte susceptible de escritura (20) está realizada en un material elegido entre polipropileno o poliéster, o polietileno tereftalato o polivinilcloruro.
- 5 21. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha parte susceptible de escritura (20) se realiza en material de papel.
22. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 6, en la que dicho elemento de inserción (35) y dicho instrumento de escritura (30) están provistos de
10 elementos de acoplamiento mutuo.
23. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 22, en la que dicho elemento de inserción (35) y dicho instrumento de escritura (30) están provistos de salientes y entrantes adecuados para realizar un acoplamiento mutuo de dicho elemento de inserción
15 (35) a dicho instrumento de escritura (30).
24. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 22, en la que dichos elementos de acoplamiento mutuo son de tipo magnético.
- 20 25. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que está prevista una pluralidad de partes susceptibles de escritura (20).
26. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que está prevista una pluralidad de partes susceptibles de escritura (20) superpuestas,
25 cada una de las cuales es separable de dicha prenda de vestir (1) en manera independiente de las demás.
27. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 26, en la que está prevista al menos una línea de debilitamiento (24) en correspondencia con la que cada parte
30 susceptible de escritura (20) puede desprenderse y retirarse desde dicha prenda de vestir (1).
28. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha parte susceptible de escritura (20) está fijada a la prenda de vestir (1)
35 mediante puntos de costura (25) o bien, mediante adhesivo.

29. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha parte susceptible de escritura (20) está fijada a la prenda de vestir (1) mediante cinta Velcro.

5 30. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicho, o cada, elemento de inserción es una etiqueta que forma un manguito adecuado para alojar un respectivo instrumento de escritura (30).

10 31. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicho, o cada, elemento de inserción es prácticamente un bolsillo, en particular, susceptible de cerrarse con una cremallera o una orilla plegable, en la que dicho, o cada, instrumento de escritura (30) es adecuado para insertarse.

15 32. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 31, en la que dicho, o cada, bolsillo está integrado en dicha prenda de vestir (1) o bien, es insertable en ella de manera extraíble.

20 33. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha, o cada, parte susceptible de escritura 20 es fosforescente y/o fluorescente, de tal modo que puedan ser visibles incluso en condiciones de escasa luz o en ausencia de luz.

25 34. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes en la que dicha, o cada parte susceptible de escritura 20 es insertada en dicha prenda de vestir (1) en correspondencia con el cuerpo (2), en particular en correspondencia con la parte anterior (2a), o bien de la parte posterior (2b) o bien esté en correspondencia con la parte anterior (2a) así como con la parte posterior (2b).

30 35. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha, o cada, parte susceptible de escritura (20) está insertada en dicha prenda de vestir (1) en correspondencia con una o ambas mangas (3a, 3b) de dicha prenda de vestir (1).

35 36. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha, o cada, parte susceptible de escritura (20) está estampada y/o pintada y/o

revestida y/o afelpada y/o tejida con trama más gruesa.

37. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha, o cada, parte susceptible de escritura (20) está realizada mediante una
5 estampación por transferencia o bien, con estampaciones por corrosión, o estampaciones de pigmentos orgánicos o utilizando pastas para estampaciones, en particular pastas para estampaciones en relieve, o bien, mediante estampaciones de cuadros, o estampaciones afelpadas o bien, con impresión de papel oportunamente preparado.
- 10 38. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha, o cada, parte susceptible de escritura (20) está realizada en el mismo material utilizado para las telas de los cuadros.
39. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes,
15 en la que dicho elemento de inserción (35) de dicho, o cada, instrumento de escritura (30) es un ojal o bien, una botonera, que se realiza en correspondencia con la orilla de la prenda de vestir (1).
40. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes,
20 en la que al menos una de dicha, o cada, parte susceptible de escritura (20) está ya provista de uno, o más, mensajes escritos o dibujos, en particular, de uno o más, mensajes escritos o dibujos estampados.
41. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes,
25 caracterizada por el hecho de presentar un color prácticamente uniforme.
42. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por el hecho de presentarse en varios colores o dibujada.
- 30 43. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que dicha, o cada, parte susceptible de escritura (20) es una capa que tiene un espesor predeterminado y realizada en un material no impermeable, estando dicho material configurado de tal modo que pueda recibir tinta sin dejar pasar la misma a través de dicha prenda de vestir de modo que no entre en contacto con la piel de quien la utiliza.

35

44. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicho, o cada, elemento de inserción es una etiqueta elástica adecuada para alojar al menos un instrumento de escritura (30).

5 45. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha parte susceptible de escritura (20) está realizada en un material tal que pueda escribirse por un dedo de un usuario.

10 46. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 5 o 43, en la que dicho instrumento de escritura (30) es de tipo cancelable.

15 47. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, en la que dicha parte susceptible de escritura es una pantalla táctil, o touch screen, para la que un usuario puede interactuar con ella mediante los dedos.

48. La prenda de vestir personalizable (1), según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por el hecho de que está provista de al menos una fuente de luz (70).

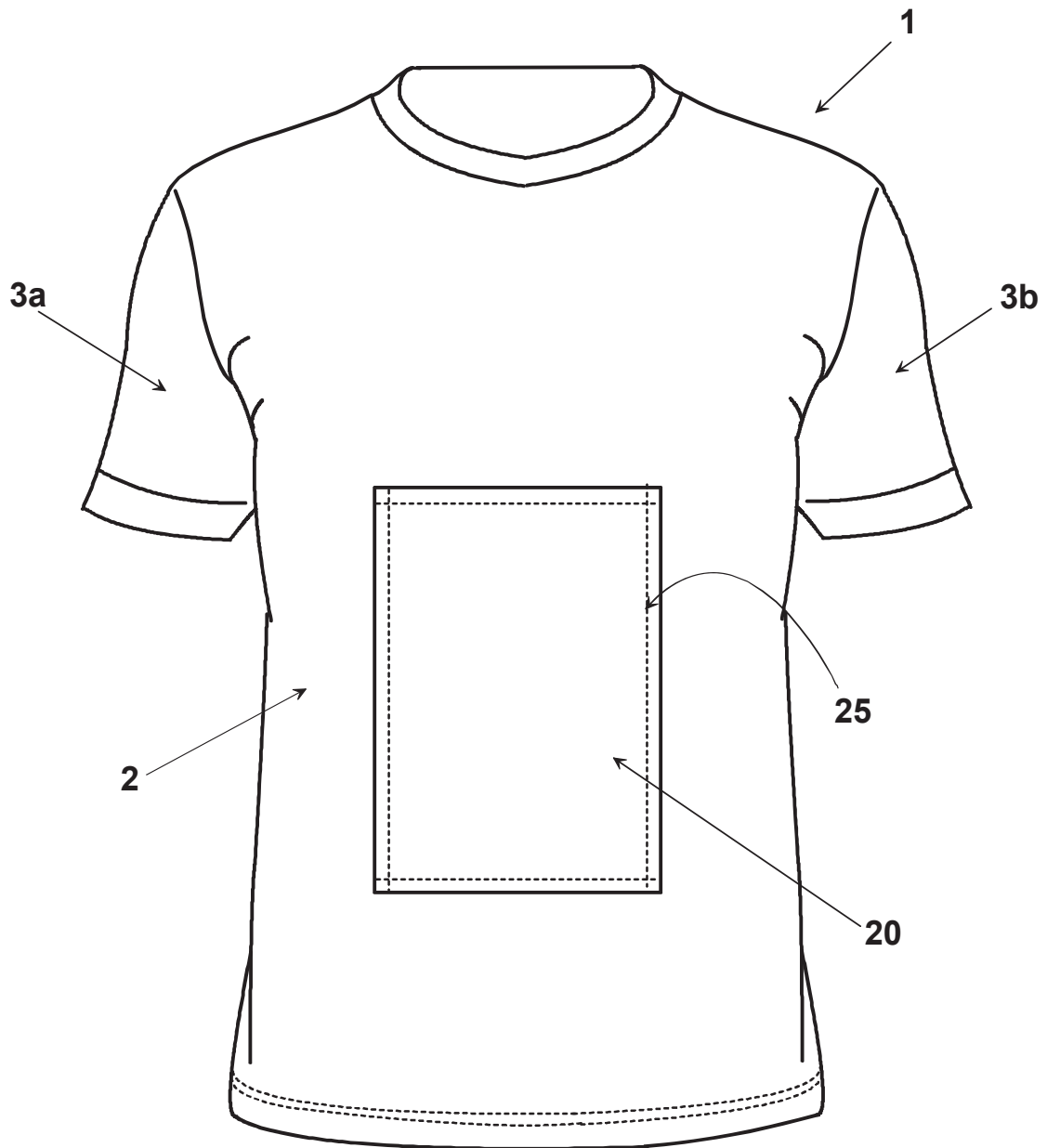
20 49. La prenda de vestir personalizable (1), según la reivindicación 48, en la que dicha fuente de luz es una fuente de luz de tipo de diodo LED.

25

30

35

Fig. 1



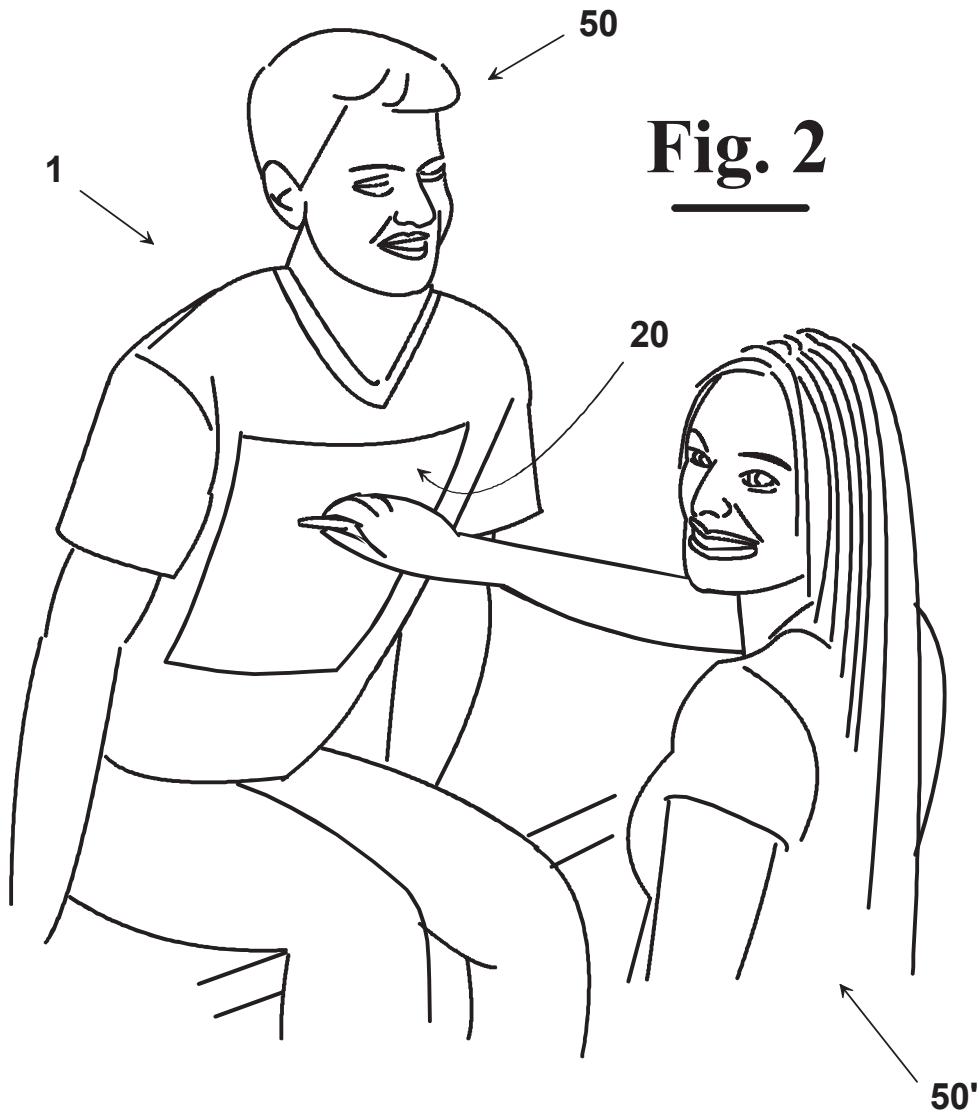


Fig. 2

Fig. 3

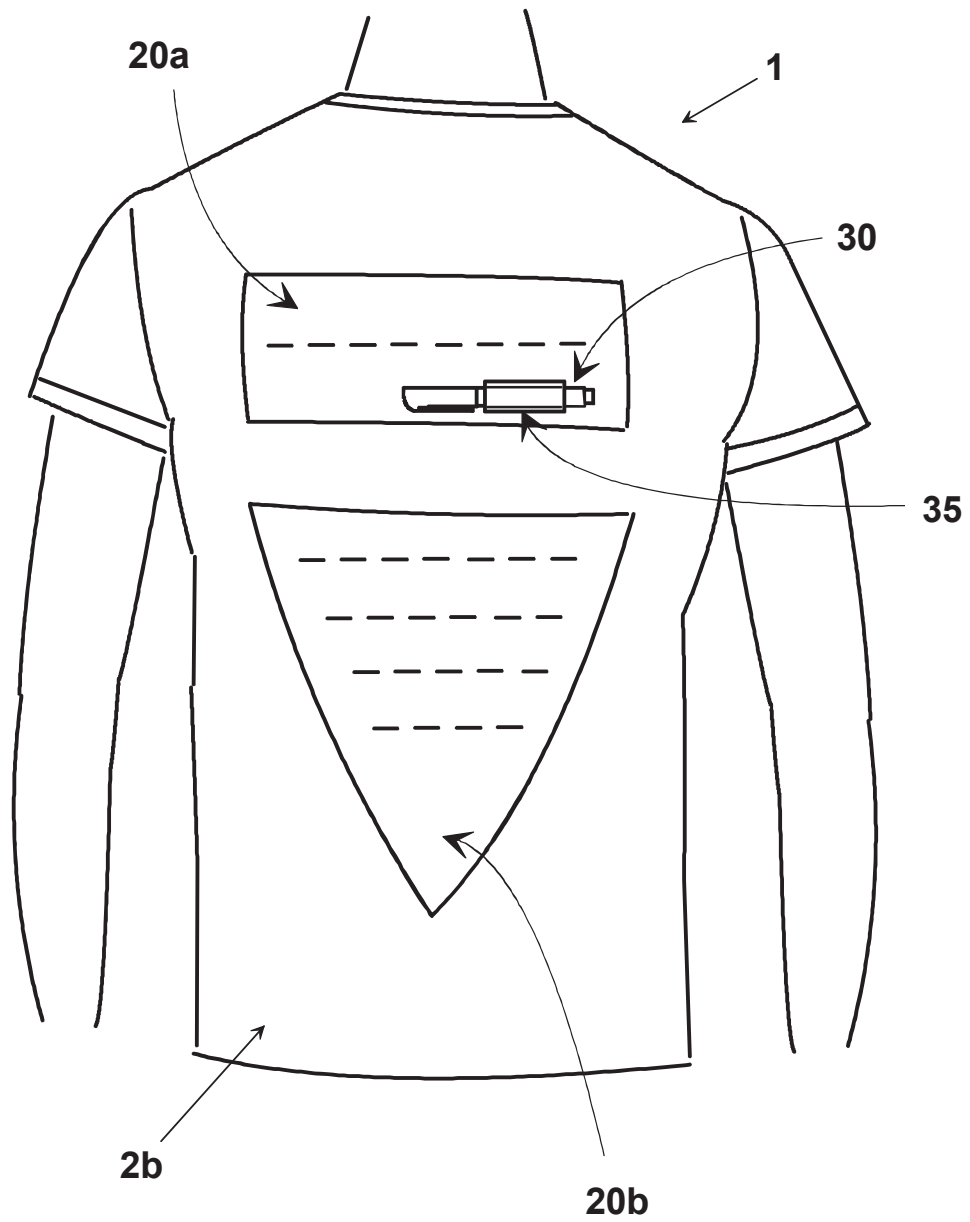


Fig. 4

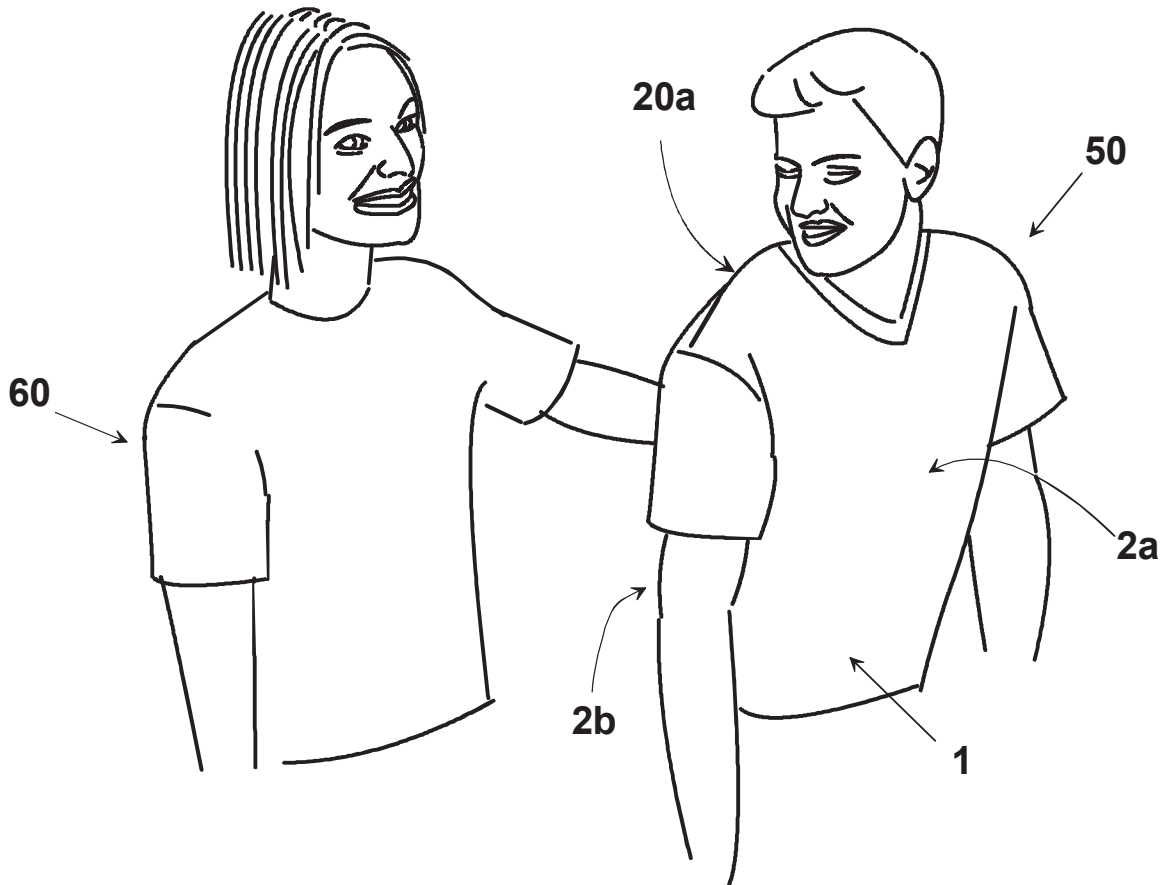


Fig. 5

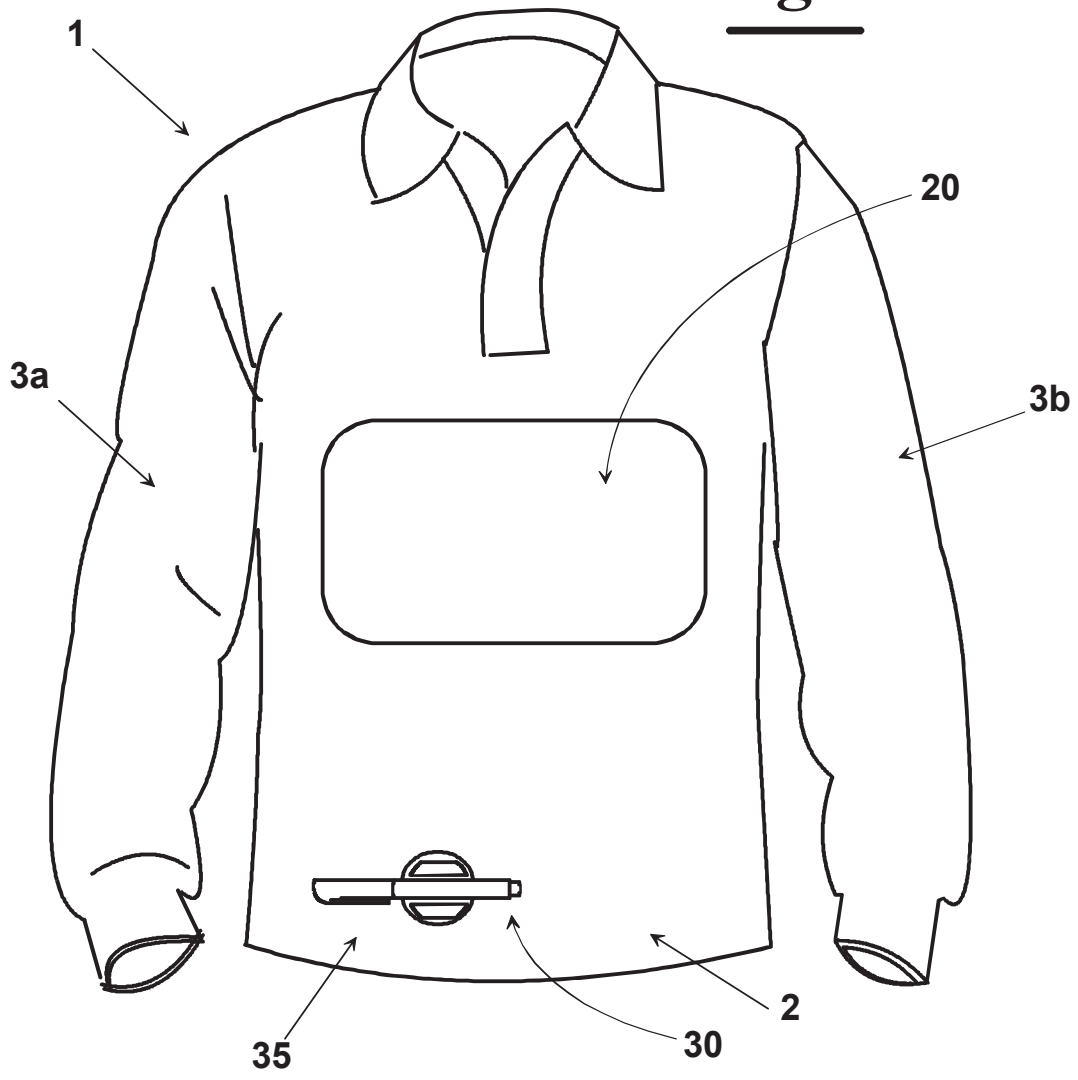


Fig. 6

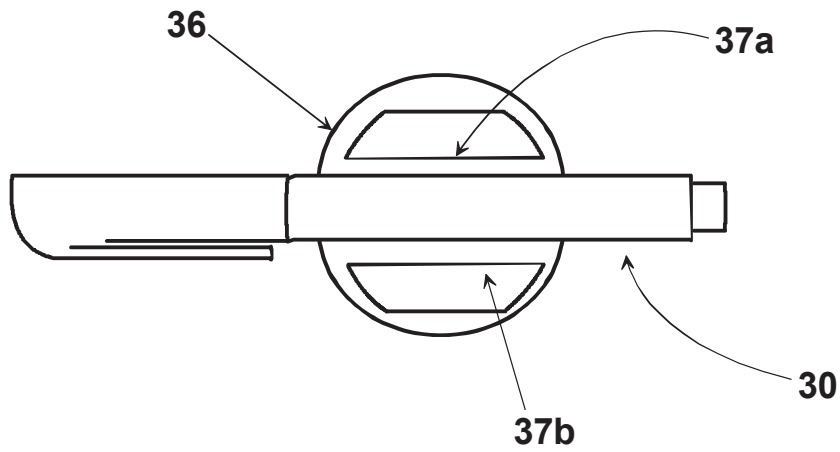


Fig. 7

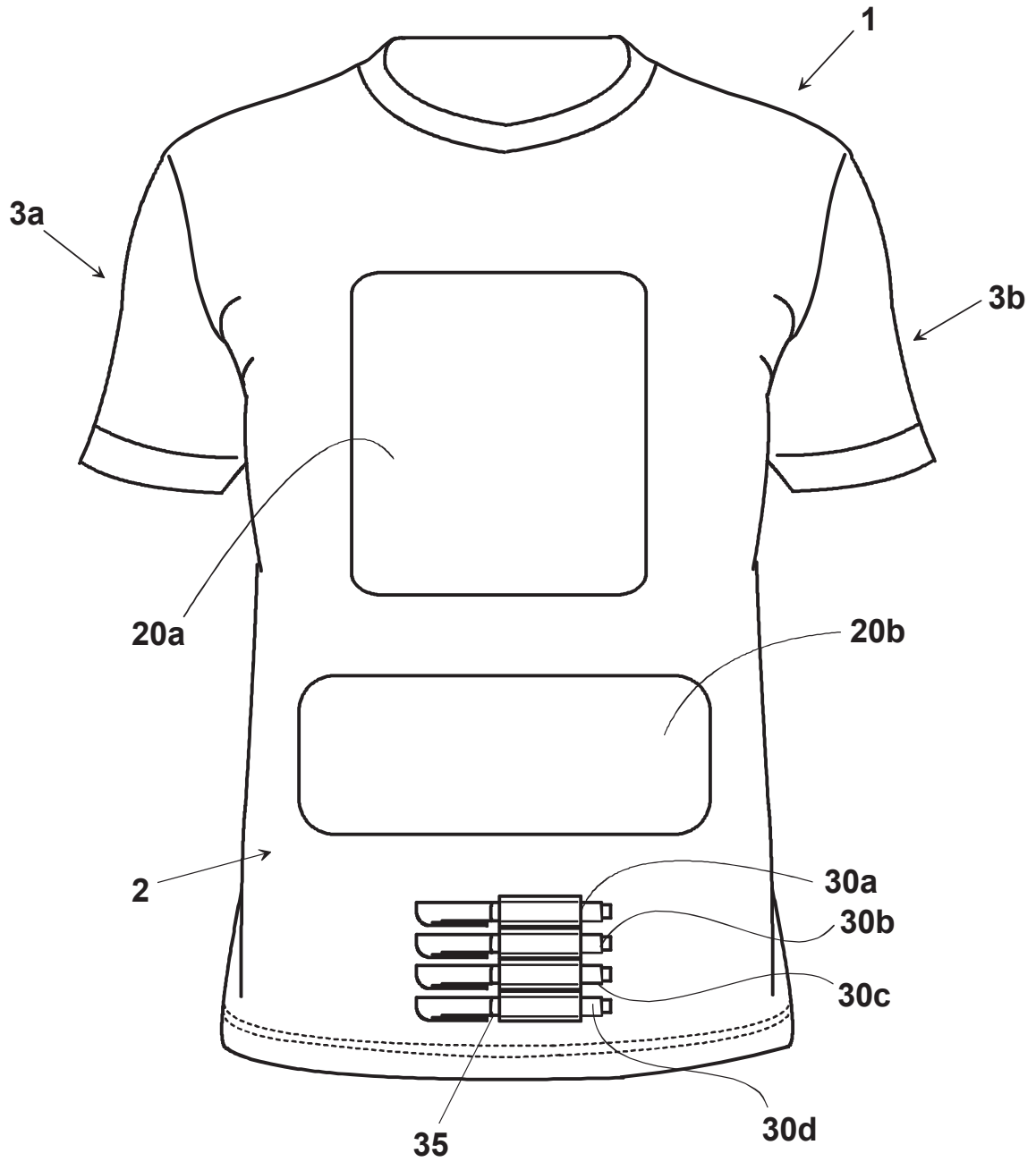


Fig. 8

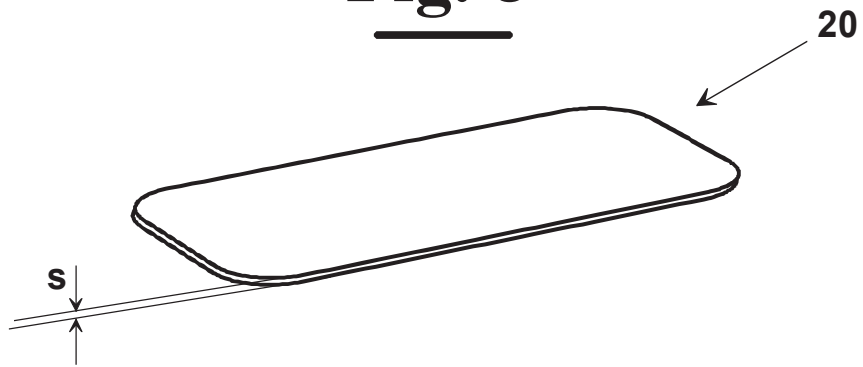


Fig. 9

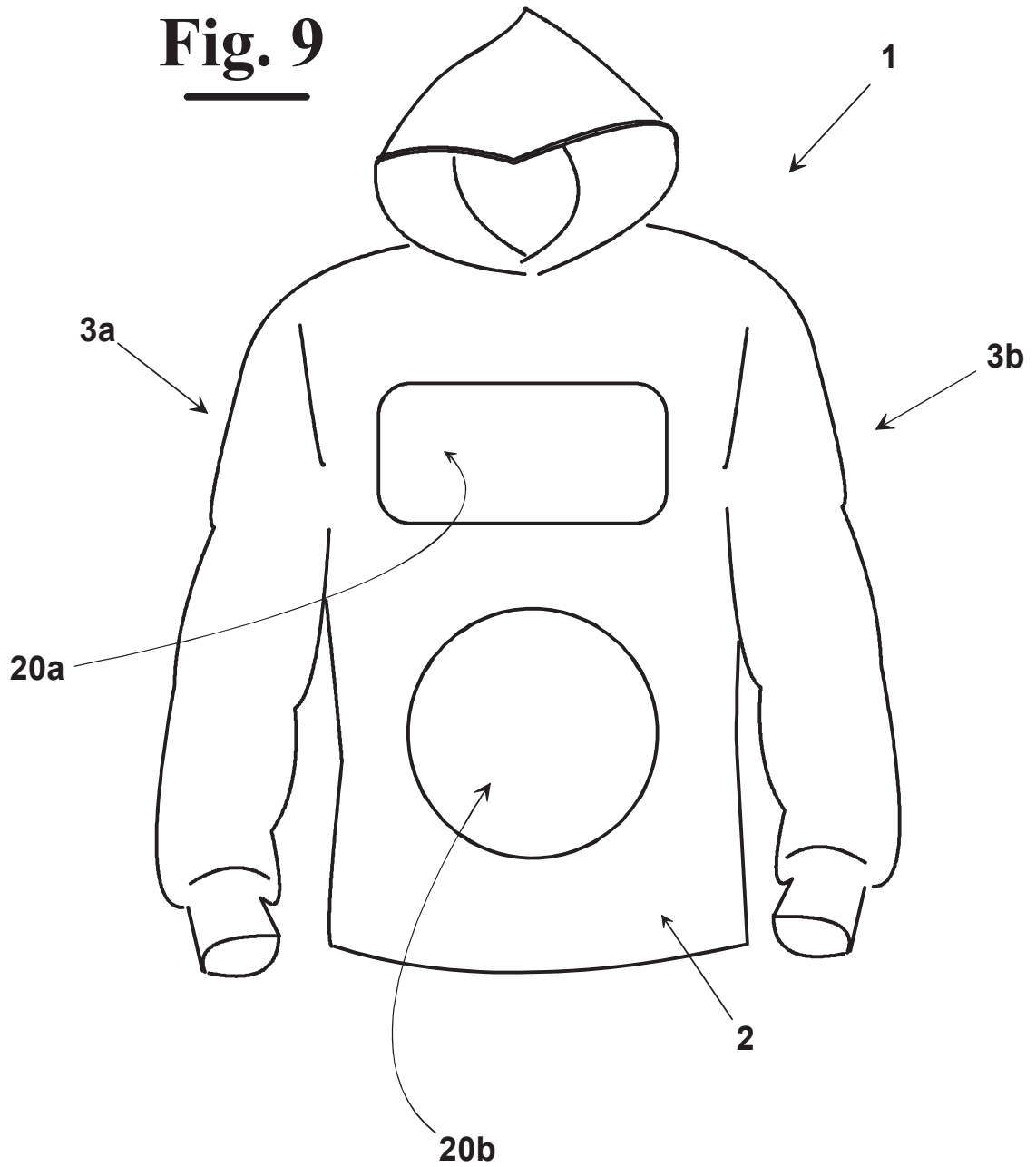


Fig. 10

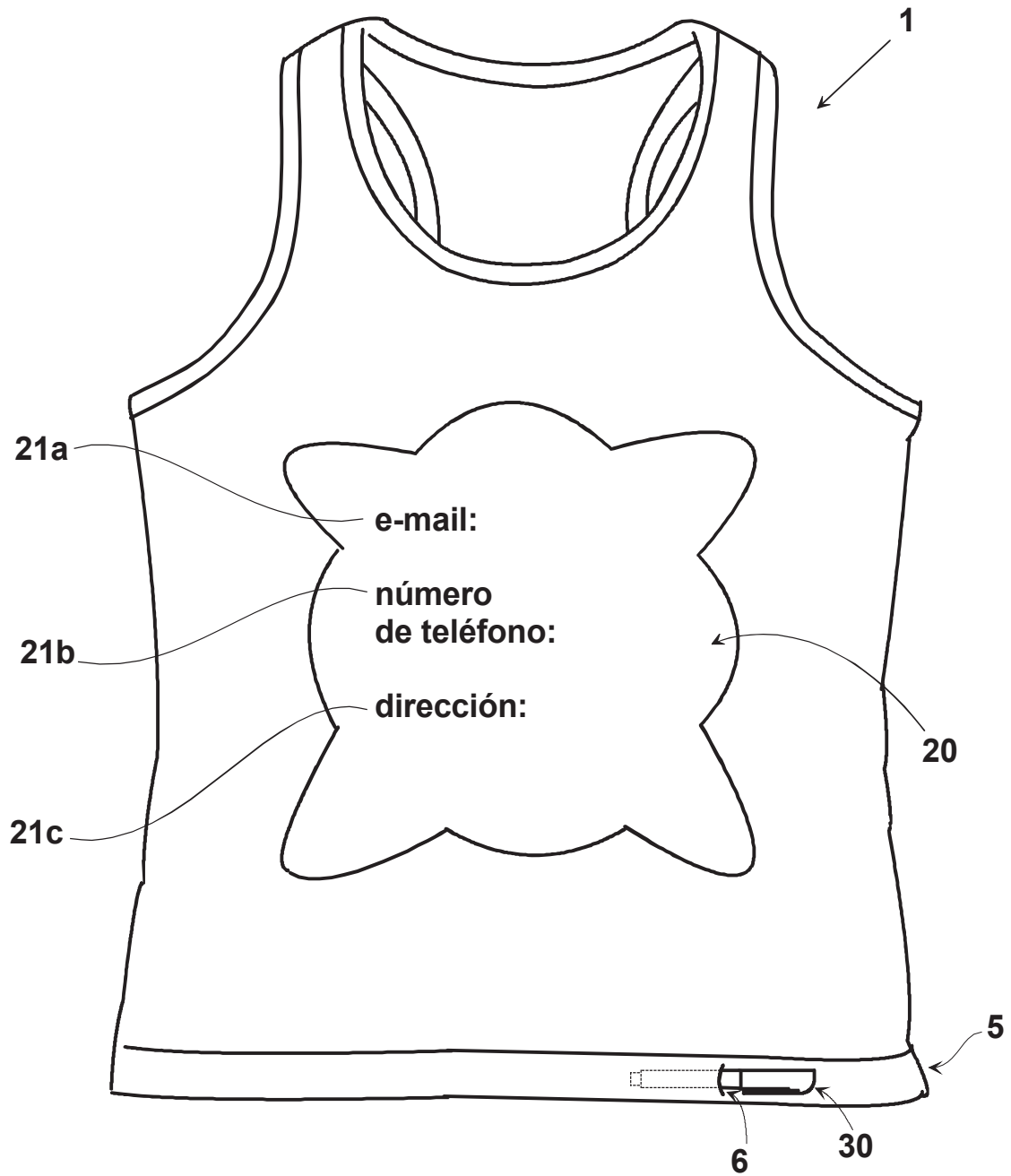


Fig. 11

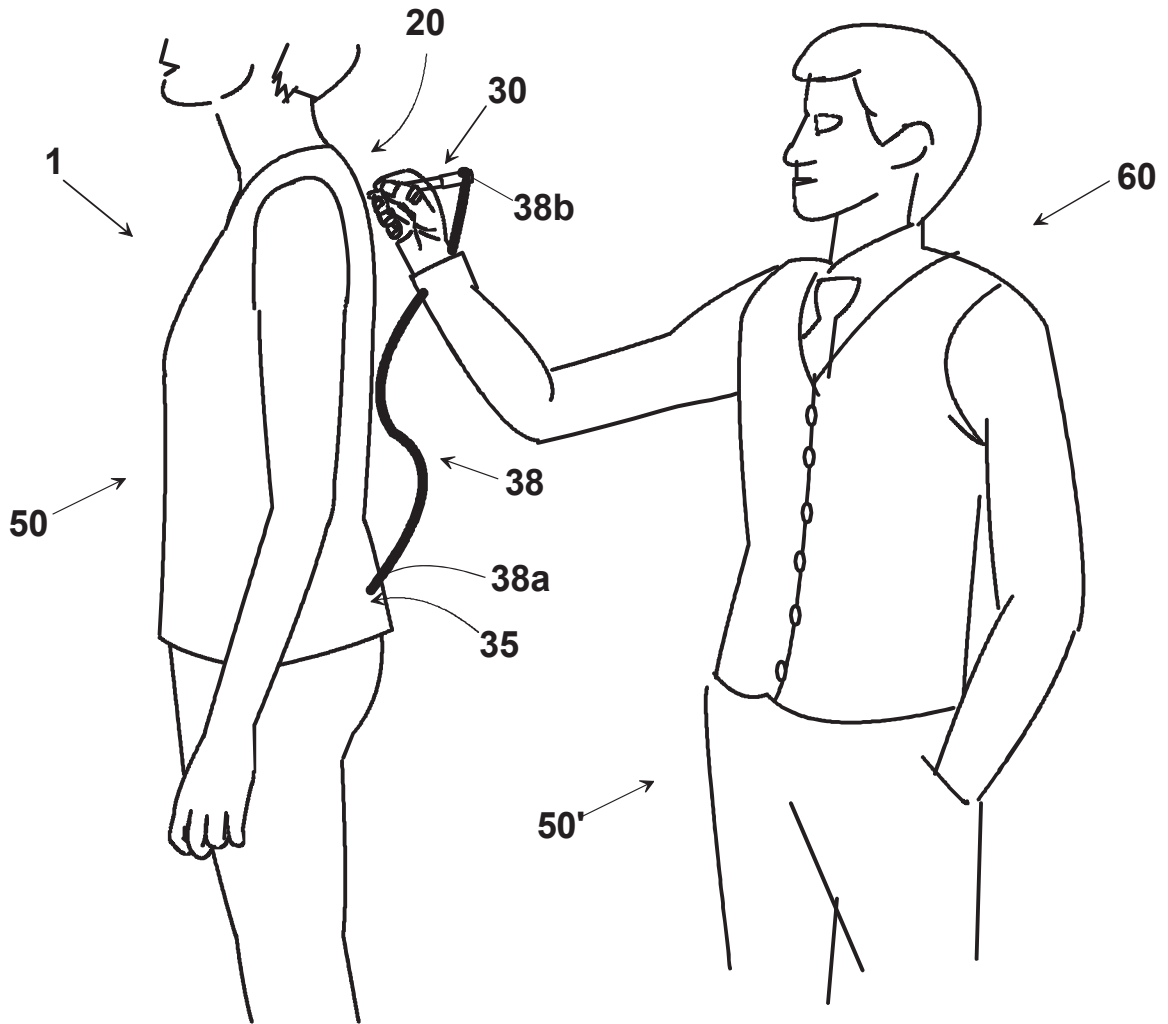


Fig. 12

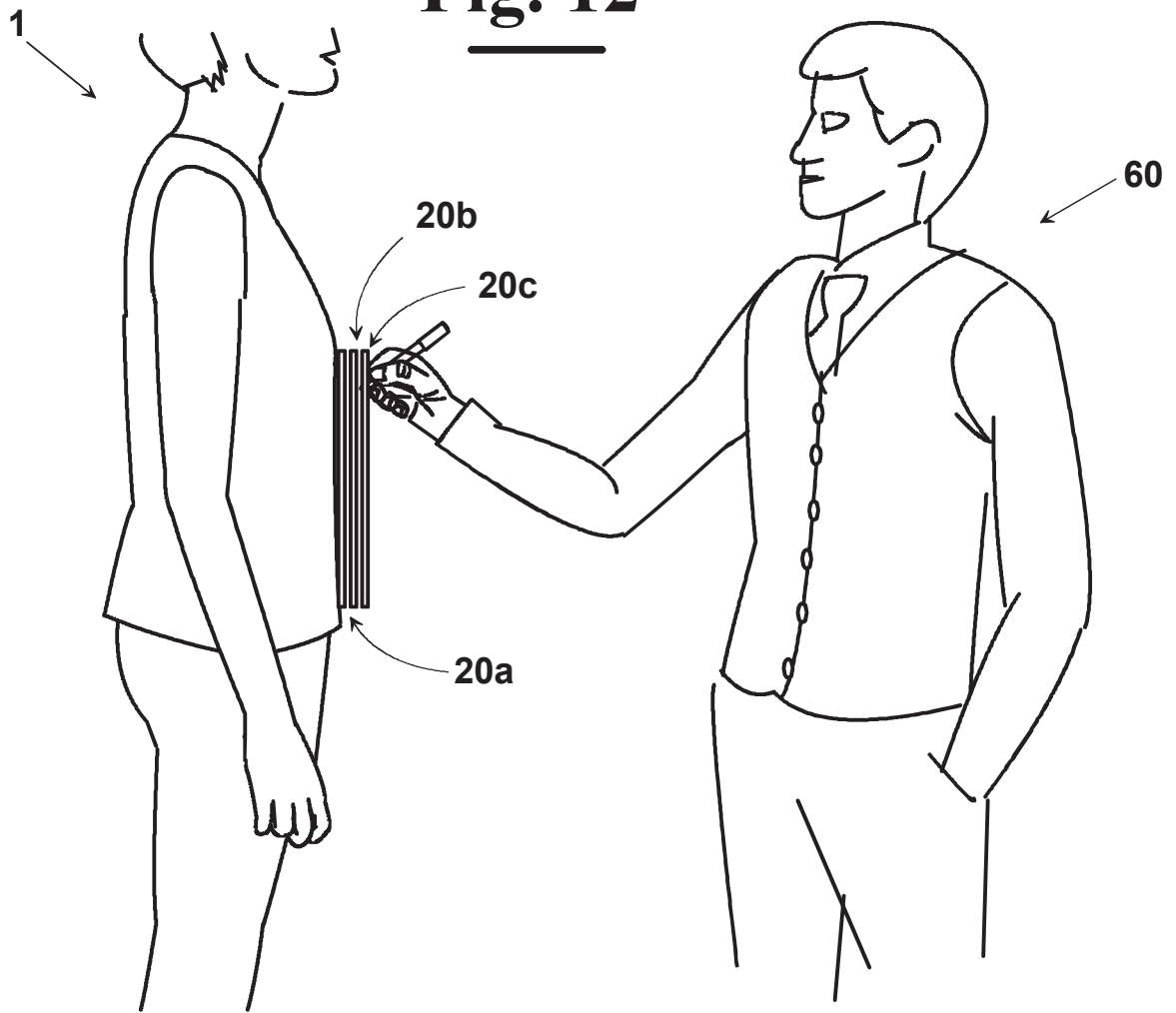
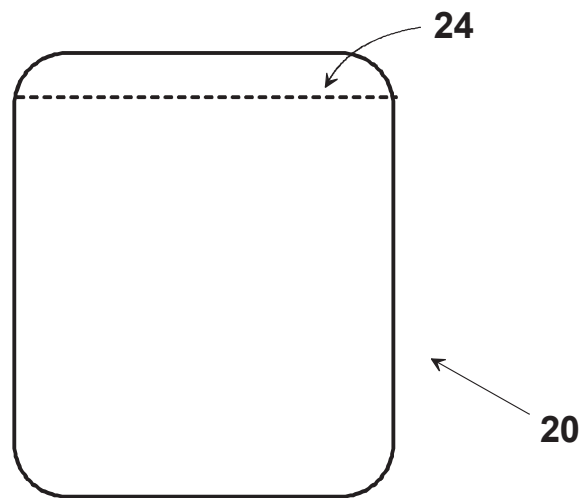


Fig. 13



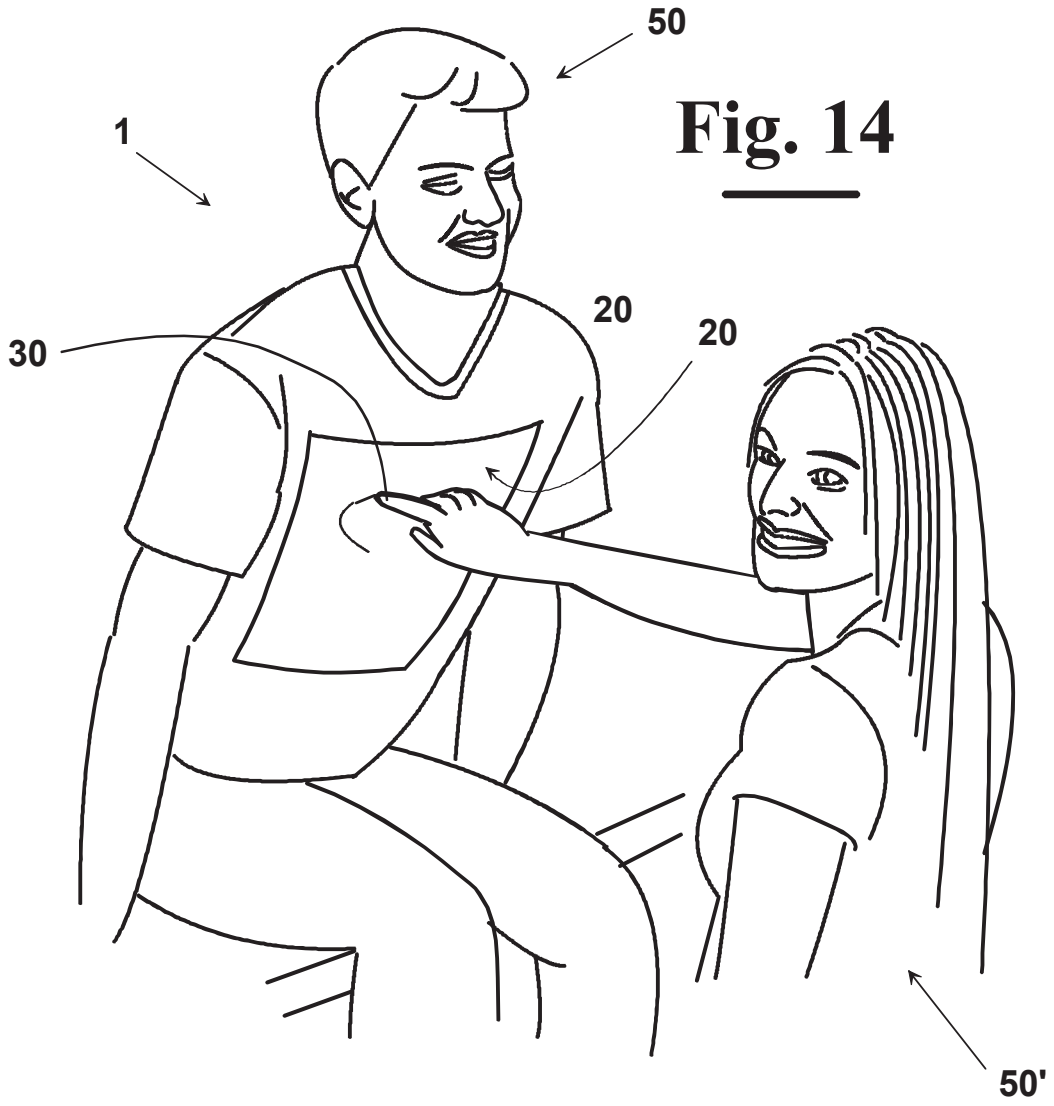


Fig. 14

